

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-1414

Agréguese a los autos, la denuncia penal aportada por la parte demandante, la cual se tiene en cuenta para los efectos legales.

De otra parte, en atención a la solicitud impetrada por la parte demandante, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, ordena la entrega de los dineros a favor de la parte actora que se encuentren consignados a órdenes de este juzgado y para el presente proceso, **hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito y costas aprobadas, dineros que deberán ser abonados a la cuenta corriente No. 007-11990-2 del Banco Davivienda,** siempre y cuando no se halle embargado el crédito. *Ofíciense para su pago.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

igpc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 29 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 022

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria